Resolución H. Consejo Directivo

	•			
	11	m	re	
1.4				

Referencia: EX-2023-00905765--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple, en la asignatura ALGEBRA LINEAL, del Departamento MATEMÁTICA, dispuesto por Resolución Nº 522-HCD-2023; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

- <u>Art. 1°</u>).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por las Profesoras Lic. Magdalena DIMITROFF, Dra. Valeria Soledad RULLONI y Mg. Cecilia Elena POZZI PIACENZA.
- Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Lic. Mauricio Alejandro SANTILLÁN (Leg. 60052 D.N.I:36.121.158), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en la asignatura ALGEBRA LINEAL, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.
- Art. 3°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Lic. Santiago MAYORGA QUARIN (Leg. 54072 D.N.I: 38.003.428), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en la asignatura ALGEBRA LINEAL, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.
- Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y ANEXO II de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.
- <u>Art. 5°</u>).- Los Docentes mencionados en el Art. 2° y Art. 3° se deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.
- **Art.** 6°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Art. 7°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.
- Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Concurso para la prosecución de trámite.
- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.